



AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS-

CALBUCO, 08 JUL 2010

DECRETO EXENTO N° 7024,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 315, - Orden N° - - - -, del 13-JULIO- 2010, - por valor de \$ 5.585.- ---, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO: AUTORIZASE

A

Don(a) EDUARDO TIMUEL CALCO, C.I. N° 4, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO
BALMACEDA, DE LA LOCALIDAD DE POLLILLO- ISLA PULQUIL-, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO
N° 6.603, DEL AÑO 2007.-
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

SHOW MUSICAL RANCHERO.
en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.
ubicado POLLILLO- ISLA PULQUIL.
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día VIERNES 16
hasta las 01.00 horas del día SABADO 17 - - de JULIO de 2010.-

El mencionado beneficio con venta de

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA "POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

- DISTRIBUCION:**
- 1.- Interesado.
 - 2.- Carabineros.
 - 3.- Rentas y Patentes.
 - 4.- Secretaria.
 - 5.- Control.
 - 6.- Of.Partes.